

APRUEBA CONVENIO CON MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN SOBRE  
FORTALECIMIENTO EN EL ÁMBITO DE  
LA INFRAESTRUCTURA Y APOYO  
DOCENTE PARA EL APRENDIZAJE  
ESTUDIANTIL DE PREGRADO, AÑO  
2011, SANCIONADO MEDIANTE  
DECRETO N° 458, DE 2011, DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

05.04.2012 002488

SANTIAGO,

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto N° 458, de 26 de diciembre de 2011, de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, especialmente, lo dispuesto en su artículo 18.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad, sobre Fortalecimiento en el Ámbito de la Infraestructura y Apoyo Docente para el Aprendizaje Estudiantil de Pregrado, año 2011, ha sido aprobado por decreto N° 458, de 26 de diciembre de 2011, del Ministerio de Educación, debidamente Tomado de Razón.

2.- Que los principios de eficiencia, eficacia y coordinación, contemplados en los artículos 3 y 5 de la Ley N° 18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, expresamente disponen que los órganos de la Administración deben cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción evitando la duplicación de funciones.

3.- Que, el artículo 9 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, establece el principio de economía procedimental que ordena que la Administración debe responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando tramites dilatorios como lo sería transcribir nuevamente el extenso texto íntegro del acuerdo de voluntades aludido.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por aprobado el contrato celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Santiago de Chile, de fecha 23 de diciembre de 2011, sobre Fortalecimiento en el Ámbito de la Infraestructura y Apoyo Docente para el Aprendizaje Estudiantil de Pregrado, año 2011, que ha sido sancionado por decreto N° 458, de 26 de diciembre de 2011, del Ministerio de Educación.

2.- El ingreso que dicho acuerdo de voluntades representa impútese a Centro de Costos 102 Programa 26 Subprograma 239 Item 1.41 y 4.41 del Presupuesto Universitario correspondiente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JMZC/JBM/

1.- Rectoría

1.- Secretaría Gral.

1.- Contraloría Universitaria

1.- Dirección Jurídica

1.- Of. Partes

1.- Archivo Central

Convenio/2012/Convenio aprobado por Ministerio